

RESOLUCIÓN N° 1341.
EXPEDIENTE N° 2530-33743/02 Alc. 12

NEUQUÉN, 2 SET 2004

VISTO:

La aplicación y desarrollo en nuestra Provincia del Nivel Medio Modalidad Polimodal Orientación Humanidades y Ciencias Sociales incorporado al Nomenclador Curricular como Plan de Estudios N° 276; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia aprueba dicho Plan de Estudios mediante la Resolución N° 2432/99 del Consejo Provincial de Educación, adoptándolo en el Centro Educativo de Nivel Polimodal N° 2 de El Cholar;

Que al momento de realizar el cambio de modalidad de Centro Educativo de Nivel Polimodal a Centro Provincial de Enseñanza Media, se detectó en la Base de Datos la carencia de codificación de las materias;

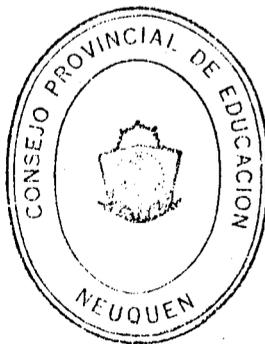
Que es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello,

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1°) **APROBAR** la codificación y organización del Plan de Estudios correspondiente a Nivel Medio, Modalidad Polimodal, Orientación Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la presente e identificado como Plan de Estudios N° 276, al sólo efecto de permitir regularizar la situación del establecimiento educativo y realizar la correspondiente conversión de la Institución Educativa.
- 2°) **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 2432/99 del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **MODIFICAR** en el Nomenclador Curricular e Incorporar la identificación del Plan de Estudios N° 276 conforme lo prescripto en el Artículo 1°) y Anexo I de la presente.

ES COPIA



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Asesoría
Consejo Provincial de Educación

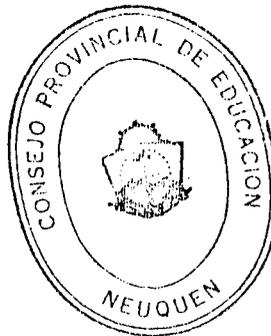


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1341
EXPEDIENTE N° 2530-33743/02 Alc. 12

4°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio, se cursarán las notificaciones de práctica.

5°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Zona V; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° **1341**
EXPEDIENTE N° 2530-33743/02 Alc. 12

NEUQUEN, 2 SET 2004

ANEXO I

PLAN: 276

ACTIVIDAD : 1 – DOCENTE
NIVEL : 3 – MEDIO
MODALIDAD : 13 – POLIMODAL
ORIENTACIÓN : HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN : N° 2432/99 – del Centro Educativo Nivel Polimodal N° 2 de El Cholar.

AÑO: -01-
REGIMEN ANUAL

CODIGO DE MATERIA			MATERIA	CARGA HORARIA
276	01	01	Lengua y Literatura I	6
276	01	02	Lengua Extranjera I	4
276	01	03	Matemática I	6
276	01	04	Educación Física	3
276	01	05	Biología Humana y Salud	4
276	01	06	Geografía Mundial	5
276	01	07	Historia Contemporánea	5
276	01	08	Lenguajes Artísticos	3
276	01	09	Formación Ética y Ciudadana	4

TALLERES

276	01	11	La Informática al Servicio de las Ciencias Sociales	4
276	01	12	El Mundo de los Adolescentes de Hoy	4
TOTAL DE HORAS				48

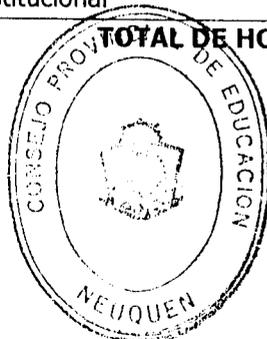
AÑO: -02-
REGIMEN ANUAL

276	602	01	Lengua y Literatura II	6
276	02	02	Lengua Extranjera II	3
276	02	03	Matemática II	5
276	02	04	Educación Física	3
276	02	05	Física I	3
276	02	06	Historia	4
276	02	07	Geografía	4
276	02	08	Tecnología de la Información	3
276	02	09	Cultura y Estética Contemporánea	3
276	02	10	Espacio de Definición Institucional	4
TOTAL DE HORAS				38

ES COPIA

Carina A. Hernando

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1341
EXPEDIENTE N° 2530-33743/02 Alc. 12

NEUQUEN, 2 SET 2004

ANEXO I

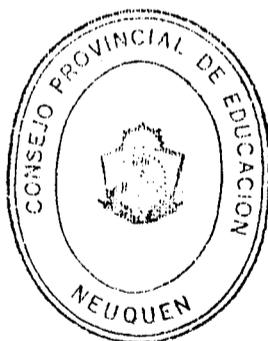
PLAN: 276

ACTIVIDAD : 1 – DOCENTE
NIVEL : 3 – MEDIO
MODALIDAD : 13 – POLIMODAL
ORIENTACIÓN : HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN : N° 2432/99 – del Centro Educativo Nivel Polimodal N° 2 de El Cholar.

AÑO: -03-
REGIMEN ANUAL

CODIGO DE MATERIA			MATERIA	CARGA HORARIA
276	03	01	Historia Contemporánea Argentina	3
276	03	02	Lengua Extranjera III	3
276	03	03	Ciencias Políticas	4
276	03	04	Educación Física	3
276	03	05	Filosofía	4
276	03	06	Psicología	4
276	03	07	Economía	4
276	03	08	Proyecto de Investigación e Intervención Comunitaria	5
276	03	09	Sociología	4
276	03	10	E.D.I. (Orientado a Letras)	4
TOTAL DE HORAS				38

ES COPIA



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
Act. Presidencia del C.P.E.

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

GARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Registro
Consejo Provincial de Educación



NEUQUÉN, 6 SET 2004

VISTO:

La presentación efectuada por el Miembro de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén, al Consejo Provincial de Educación de Neuquén, solicitando se declare de Interés Educativo a la Publicación "**NEUQUÉN 100 años 100 CALLES**". "**100 Actores sociales que hicieron a la Historia**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha publicación es a los efectos de que se conozca la estructura y temas que se desarrollan en el trabajo de investigación habiendo comenzado en el año 2003 y terminado en el corriente año;

Que la convocatoria lo realiza la autora y Directora del Proyecto Prof. Elsa Esther BECERRA y sus colaboradores co-autores;

Que la obra tiende a rescatar nuestras raíces y recrear a esos personajes que han aportado al desarrollo de la Ciudad y de la Provincia;

Que la publicación es destinada a Escuelas de distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y Bibliotecas Populares de la Provincia;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

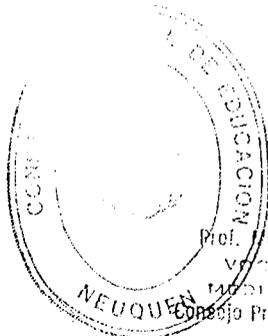
RESUELVE

- 1º) **DECLARAR de INTERÉS EDUCATIVO** a la Publicación "**NEUQUÉN 100 años 100 CALLES**". "**100 Actores sociales que hicieron a la Historia**", que será destinada a Escuelas de distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y a Bibliotecas Populares de la Provincia.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de prácticas.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Educación Técnica; Dirección Estético Expresiva; Dirección General de Nivel Superior; Dirección de Educación de Adultos; Junta de Clasificación -Rama Media-; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General Distrito Regional Zona I, II, II, IV, V, VI, VII y VII-; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

RL

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. GAGLIU
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA ZEPHYRA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. ANITA C. DE KATZ
VOCALÍA DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. INGRID ANITA DONIS
VOCALÍA DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. ANITA C. DE KATZ
Abogada
Consejo Provincial de Educación